

Informe de Comisario

A los Accionistas y Administradores de MASTERSOLUTION S.A.:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías en calidad de Comisario de MASTERSOLUTION S.A. empresa constituida legalmente en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente Informe en relación al ejercicio económico terminado 31 de diciembre del 2017:

1. De Los Administradores por los Estados Financieros

He obtenido de los Administradores y de la Gerencia de MASTERSOLUTION S.A., la información necesaria sobre las operaciones y registros para elaborar este informe, el cual se limita a emitir una opinión sobre los estados financieros que incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2017 y por el año terminado en esa fecha, así como el análisis y evaluación de Control Interno; y, de los libros sociales de la Compañía y Actas de Junta General de Accionistas.

2. De las Responsabilidades de los Administradores

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha son de responsabilidad de la Administración de MASTERSOLUTION S.A., así como el diseño, implementación y mantenimiento de la estructura de control interno previo a la emisión de los mismos. Igualmente es responsabilidad de la Administración el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

3. De la Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, y sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, procedimientos de control interno y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y demás normas contempladas conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Incluye el examen, a base de pruebas selectivas a los registros contables, de la obtención de evidencia que soportan las cantidades y, de lo apropiado de las revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación y análisis de la presentación general de los mencionados estados financieros. Incluyó también la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación de control interno y otros procedimientos de revisión que consideré apropiado de acuerdo

con las circunstancias. Considero que los resultados de mi revisión proveen una base razonable para expresar mi opinión.

4. Opinión del Comisario

En mi opinión, no he podido obtener evidencia suficiente que proporcione una base para expresar una opinión y por tanto no opino si los Estados Financieros de MASTERSOLUTION S.A. al 31 de diciembre de 2017, están acordes a los registros contables o si estos presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y con las demás disposiciones legales vigentes con respecto a la información financiera en la República del Ecuador.

Considero que los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la Compañía pueden ser mejorados de tal manera que estos generen información financiera confiable, y promuevan un manejo administrativo y financiero eficiente.

La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y, los libros sociales de la Compañía se manejan adecuadamente.

5. Sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías puedo concluir que los resultados de las operaciones de MASTERSOLUTION S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 no revelaron ninguna situación que amerite ser reportada. Considero, que la situación financiera de MASTERSOLUTION S.A., a esa misma fecha es solvente y refleja un adecuado manejo que le permite mantener niveles de liquidez para cumplir con todas las obligaciones, tanto con terceros, empleados, y con sus accionistas.

6. Del informe

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de auditoría de los estados financieros de MASTERSOLUTION S.A., al 31 de diciembre de 2017 y es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, y Administradores de la Compañía MASTERSOLUTION S.A., y no deberá ser utilizada para fines diversos a los legalmente establecidos.



Pablo Yépez Valdez
Comisario

Quito, 27 de abril de 2018